

**INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL Y DE LA TITULAR  
ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL**

**ASUNTO: PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ A PARTIR DE LA TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL RELEVO GENERACIONAL**

Vista la propuesta del asunto descrito en el título de este informe, cuya aprobación se elevará a la Junta de Gobierno del 28 de junio de 2024, se informa lo siguiente:

1º- Dentro de las competencias que el artículo 69 del Estatuto básico del empleado público atribuye a las administraciones, para aprobar Planes de ordenación de sus recursos humanos, se presenta este Plan con medidas de rejuvenecimiento que tal como se recoge en el mismo, persiguen entre otros aspectos lo siguiente:

- Reorganizar la estructura municipal.
- Modernizar los puestos de trabajo tecnificándolos.
- Reducir la tasa de absentismo.
- Reducir los importes y días correspondientes a la antigüedad.
- Mejorar la gestión del conocimiento dentro de la organización.

2º- Tanto la última Ley de Presupuestos Generales del Estado, como la de ejercicios anteriores, establecen cada año, que sin perjuicio de las adecuaciones retributivas “singulares”; las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al porcentaje establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Por todo ello, informamos que el Departamento de Función Pública, deberá justificar que las medidas contempladas en el Plan de ordenación de Recursos Humanos presentado, no conllevará coste adicional, ni incremento del capítulo de gastos de personal, respetándose las limitaciones recogidas en la legislación presupuestaria y demás normativa, mediante las medidas que considere oportunas.

**ALFREDO  
BARRIO GIL -  
18594630G**

Firmado  
digitalmente por  
ALFREDO BARRIO  
GIL - 18594630G  
Fecha: 2024.06.23  
15:36:44 +02'00'

Firmado por NUÑEZ  
SASETA, MARIA CRISTINA  
(FIRMA) el día  
24/06/2024 con un  
certificado emitido  
por AC DNIE 005